Universidad Nacional de Asunción

*Facultad de Ciencias Químicas*

Unidad Operativa de Contrataciones

# Contrato N° 58

## ADQUISICION DE ÚTILES DE OFICINA - CONACYT

## CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2018 ID Nº 350.771

Entre Facultad de Ciencias Químicas UNA, domiciliada en Km 11 Ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Decana Prof. Dra. Zully Vera de Molinas, con Cédula de Identidad N° 695.578, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **LG TRAIDING DE LOURDES GIMÉNEZ con RUC N° 3484327-2** domiciliada en la calle Alejandro Guanes e/ calle 5 y 2, República del Paraguay, representado para este acto por la Sra. Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro con Cédula de Identidad N° 3.484.327, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"Contrato – Adquisición de Útiles de Oficina - Conacyt"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

**Adquisición de Útiles de Oficina - Conacyt – RUBRO 340.**

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

LG Traiding
Tel.: 647 179

Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Decana

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

| Año | T.P. | Programa | Sub Programa | Proyecto | Objeto de Gasto | F.F. | O.F. | Departamento | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2018 | 2 | 2 | 6 | 00 | 340 | 30 | 63 | 11 | 10.760.000 |
| **TOTAL** | | | | | | | | | **10.760.000.-** |

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 350.771.

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 26/2018, convocado por la UOC de la Facultad de Ciencias Químicas. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1156/2018.

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

| LG TRAIDING | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Ítem | Código Catálogo | Descripcion de los Bienes según especificaciones tecnicas del PBC | U.M | Marca | Procedencia | Cantidad | Precio unitario | Total |
| 1 | 44103103-005 | Toner para fotocopiadora negro (negro/compatible). | Unidad | Hp | Japón. | 5 | 383.000 | 1.915.000 |
| 2 | 44103105-001 | Cartucho de tinta para impresora negro. | Unidad | Hp | Malasia. | 20 | 209.000 | 4.180.000 |
| 3 | 44103105-002 | Cartucho de tinta para impresora color. | Unidad | Hp | Malasia. | 10 | 209.000 | 2.090.000 |
| 5 | 43202005-006 | Memoria USB 8GB. | Unidad | Hp. | China. | 35 | 41.000 | 1.435.000 |
| 6 | 44103103-005 | Toner para fotocopiadora negro (original/compatible). | Unidad | Hp. | Japón. | 3 | 380.000 | 1.140.000 |
| | | | | | | | Total | **10.760.000.-** |

**Total: [ 10.760.000.-*Gs.*]**

LG Traiding
Tel.: 647 179

Prof. Dra. Kelly Vera de Molinas
Decana

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Guaraníes Diez millones setecientos sesenta mil)**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

**6. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los 30 días hábiles posteriores a la entrega de la orden de compra establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Ciencias Químicas – UNA.

**8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

**9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LG Trading
Tel.: 647 179

Prof. Dra. Lully Vera de Molinas
Decana

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay a los 08 OCT. 2018

| | | |
|---|---|---|
| ---------- | | ---------- |
| **LG TRAIDING** | | **Prof. Dra. Zully Vera de Molinas** |
| **EMPRESA ADJUDICADA** | | **DECANA - FCQ** |

LG Trading
Tel.: 647 179